

### **13. SESIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1872<sup>13</sup>**

Este documento exhibe el punto 14 del acta de la sesión del 22 de noviembre de 1872 del Consejo Universitario, registro que se encuentra en el Boletín de Instrucción Pública, fuente fundamental para la historia de la Universidad de Chile y de la educación pública del siglo XIX y de la primera mitad del XX, pues concentra los registros generales de la vida cotidiana, tanto académica como administrativa, del principal órgano que rige la educación pública en el país durante dicho periodo.

En la sesión del Consejo Universitario realizada el día 22 de noviembre de 1872, a propósito de un oficio informativo de la directora Antonia Tarragó González (1832-1916), desarrollado en el punto 14 del acta, el secretario general de la Universidad, Miguel Luis Amunátegui (1828-1888), recordó al Consejo lo que había manifestado anteriormente la profesora Tarragó, la solicitud de que las mujeres pudieran rendir exámenes universitarios. Sin embargo, el Consejo sostuvo que no tenía facultades para decidir este asunto, puesto que el Ministerio de Instrucción Pública no hizo ningún pronunciamiento al respecto.

Este punto de la sesión da cuenta de los antecedentes de las acciones de las propias mujeres por conseguir su ingreso a la Universidad. De ello, Antonia Tarragó es una de las protagonistas. El decreto que, casi un lustro después, sería promulgado el 6 de enero de 1877 por el ahora ministro de Justicia e Instrucción, Miguel Luis Amunátegui, permitió a las mujeres chilenas cursar carreras universitarias y fue producto de una serie de presiones y solicitudes esgrimidas por mujeres –donde también destaca el papel de Isabel Le Brun (1845-1930)-- que reclamaban su derecho a poder obtener grados universitarios y el derecho a ser evaluadas con los mismos procedimientos que los varones.

---

13. Universidad de Chile. (1872). Boletín de instrucción pública. Sesión 22 de noviembre de 1872. Anales de la Universidad de Chile, tomo XLII, p. 382. Colección Hemeroteca. Archivo Central Andrés Bello, Universidad de Chile.

## **Sesión del 22 de noviembre de 1872.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arrana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

14. De un oficio de doña Antonia Ignacia Tarragó, directora del Colejio de mujeres titulado de Santa Teresa, en el cual dice que en cumplimiento del supremo decreto de 15 de enero último, remite el estado de su establecimiento, que comprende las clases de Geografía descriptiva, Historia antigua, Aritmética, Historia sagrada, Gramática castellana i Catecismo.

El secretario recordó al Consejo que la señora mencionada habia manifestado anteriormente que daba al supremo decreto de 15 de enero último el sentido de que sus alumnas podian dar exámenes válidos para grados universitarios, siempre que se sometieran a las condiciones fijadas en el mismo decreto; i que era indudable que enviara el estado referido para comenzar a cumplirlas.

Se declaró que no habiendo el Ministerio de Instrucción Pública resuelto la consulta que se le habia sometido sobre el particular, el Consejo no tenia facultades para decidir en el asunto.